

avascript:_doPostBack('ctl00\$mMenu','IniciarTrámite\\Licencias Ambientales')

S VITAL	×	+										– 0 ×
VITAL licencias.anla.gov.co		licencias.anla.gov.co	o/xcars/SILPA/Tes	stSilpa/security/default	t.aspx							☆ 🛛 :
								Usuario: Han	vey andres Melo Último Acceso	o: 2019/08/20 11:56:18		
						Inicio	Mis Tareas Inic Lice Per	iar Trámite • Mis Trámites encias Ambientales rmisos Ambientales	Otras Actividades	Mis Datos Personales I o Ambiental de Altern nbiental	Notificacion Electrónica 🔹 🕨 nativas y/o Estudio de Ir	Seguridad • Salir mpacto Ambiental
			Usted se encue solicitud. Si ya en proceso a ti seleccione la o	enta en la página princi tiene trámites en proce través de la opción 'Mis opción correcta en 'Otra	ipal del Sistema VITAL. Si de eso y desea consultar las ac Trámites', la lista de sus no as Actividades'	esea Realizar un trámite, es ctividades pendientes o eje tificaciones en la opción 'N	scoja la opción 'Ir Auc cutarlas, seleccic lotificaciones' y p Ces	voconducto Unico Nacior diencia Pública rcero Interviniente sión de Derechos y Trámi	hal 🕨 Liquidación Modificació Modificació tes Liquidación	n de Evaluación on de Licencia on de Plan de Manejo n Licencias, Permisos	y Otros Instrumentos	
		ANE	4-7-30					erponer Recurso de Repo	sición Cambios M	lenores	ELEMENT ALL STORES	RECONCEL MERINES
			Copyright © 2	2019 Autoridad Nacional de	e Licencias Ambientales - ANL	A	Rep	Condiciones y	Férminos de Uso Política d	le Privacidad		
			P Tan a					ANEA ACTINITATI NACONA ACTIONATI NACONA				
									Hacer cl "Cambio	lic en os Menores	S"	
ANEA	ANEA	ANE	V P									
icencias anla dou co/vcars/SII	DA LIT DRE/Cambio	Menores/FormularioCar	mbioMenores asov									

S VITAL - × +				– 0 ×
← → C ☆ ③ No es seguro licencias.anla.gov.c	o/xcars/SILPA_UT_PRE/Ca	ambios Menores / Formulario Cambio Menores. as px		☆ 💿 :
Aplicaciones 📔 Index - Planillas Onl				
	*	miércoles, 21 de agosto de 2019	Usuario: Harvey andres Melo Último Acceso: Ago 21 2019 12:05PM	
			SOLICITUD / INFORMACIÓN DE CAMBIO MENOR	
	Información Gene	ral		
Escoger el sector	Sector: 👔	Seleccione. Seleccione. Agroquímicos Energía Hidrocarburos Infraestructura	Enviar	

Copyright © 2019 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Términos de uso | Política de privacidad



S VITAL -	× +		– 0 ×
← → C ☆	(i) No es seguro licencias.anla.gov.co/xcars/S	/SILPA_UT_PRE/CambiosMenores/FormularioCambioMenores.aspx	९ 🖈 💿 :
Aplicaciones	Index - Planillas Onl		

Â	miércoles, 21 de agosto de 2019	Usuario: Harvey andres Melo Último Acceso: Ago 21 2019 12:05PM	
		SOLICITUD / INFORMACIÓN DE CAMBIO MENOR	
Información Gene Sector: 👔	eral Energía 🔻		
Número de Expedien Actividades Consi Seleccione la(s) activi	Ite: LAM2238 Ideradas Cambios Menores en Proyectos del Sector Energía Re idad(es) que va a desarrollar en el marco del cambio menor	solución 376 del 02 de Marzo de 2016, Articulo 1 Desplegar la lista de cambios menores	
Actividade Articulo 4.	es Consideradas Cambios Menores	O seleccionar esta casi si el caso no está previsto en el listado	illa

Copyright © 2019 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Términos de uso | Política de privacidad

S VITAL -	×	+	-	٥	×
\leftrightarrow) C \triangle	(i) No es seguro	licencias.anla.gov.co/xcars/SILPA_UT_PRE/CambiosMenores/FormularioCambioMenores.aspx	Q 🕁	D	:

Aplicaciones 🛛 📔 Index - Planillas Onl...

ñ	miércoles, 21 de agosto de 2019	Usuario: Harvey andres Melo Último Acceso: Ago 21 2019 12:05PM	
		SOLICITUD / INFORMACIÓN DE CAMBIO MENOR	
nformació	in General		
ector: 👔	Energía V xpediente: (2) LAM2238 V		
ctividades	s Consideradas Cambios Menores en Proyectos del Sector Energía Resolució (s) actividad(es) que va a desarrollar en el marco del cambio menor	in 376 del 02 de Marzo de 2016, Articulo 1	
- Acti	ividades Consideradas Cambios Menores		
1. Car	mbios en el alineamiento de las redes de riego y/o drenaje para distritos de riego y/o drenaj staculice la movilización de la comunidad, y sus nuevos trazados no atraviesen asentamientos	ije, siempre y cuando el área haya sido declarada como de utilidad publica, no se 👘 Seleccione	la(s
2. Car de	mbios en el alineamiento de las vías temporales o rutas de movilización interna que quedara utilidad publica, no se obstaculice la movilización de la comunidad que haga uso de las mism	ninundadas por el proyecto, siempre y cuando el área haya sido declarada como nas, y su nuevo trazado no atraviese asentamientos humanos	de
3. Mar del	ntenimiento y recuperación de vías existentes asociadas al proyecto, que presenten daño o I proyecto, que no impliquen ampliación, construcción o cambio de alineamiento de vías	deterioro y requieran rehabilitación durante la fase de construcción y/u operación	
4. Car salv	no mbios en la localización de campamentos temporales y sus sistemas de conducción de vertin vo que los trazados de estos sistemas de conducción havan sido precisados mediante coorder	nientos, siempre y cuando no se presenten afectaciones a comunidades vecinas y anadas en la licencia ambiental o su equivalente	
5. del retr	npleo de los sitios de deposito de materiales (sobrantes de excavación) aprobados para la fas l proyecto, siempre y cuando no se hayan adelantado actividades de reconformación final. rasar ni restringir la implementación de medidas de manejo en el resto del deposito	se de construcción que no llegaron a su capacidad total, para las fases posteriores las zonas que se conserven activas durante fases posteriores no podrán limitar,	
6. Car	mbios en la localización de helipuertos de policía o ejercito por razones de seguridad, que se	encuentren contemplados en la licencia ambiental o su equivalente	
7. Car	mbios en la distribución espacial de equipos, sistemas o edificaciones, cuando estos se localic	cen dentro de la instalación de la planta de generación y/o subestaciones	
8. Ins deb dec	stalación o reubicación temporal de plantas de trituración de materiales pétreos, pantas di oducción no requieran permiso de emisiones de conformidad con la Resolución 619 de 1997 ber realizarse en cercanía de las obras principales del proyecto, tales como vías, preses, t clarada de utilidad publica	e producción de asfaltos o de concretos aprobadas y que por su capacidad de o la norma que la modifique, sustituya o derogue. Dicha instalación o reubicación túneles y obras asociadas, entre otros, siempre y cuando estén dentro del área	
9. Act	tividades de mantenimiento, reposición y modernización de equipos e instalaciones, que no i te caso, el Plan de Contingencias o Plan de Gestión del Riesgo (según sea el caso) deberá ser	impliquen la adecuación de nuevas áreas para el almacenamiento de equipos. En r actualizado con dicha actividad	
10. Imp	plementación de sistemas para ahorro y uso eficiente del agua, que no utilicen áreas adiciona	ales a las autorizadas en la licencia ambiental o su equivalente	
11. Car nec	mbios en los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, siempre cesaria para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente o los parámetros y valores	y cuando no se intervengan nuevas áreas y estos cambios garanticen la eficiencia s establecidos en la licencia ambiental o su equivalente	
12. Car disp nec	mbios en los sistemas de tratamiento de residuos solidos domésticos e industriales y/o si posición final aprobadas. En el evento que el manejo de residuos solidos esté autorizado par cesarios para el ejercicio de su actividad	u receptor, siempre que se mejoren las condiciones del manejo, tratamiento y ra ser desarrollado por un tercero, este debe contar con los permisos ambientales	
13. Car y/o	mbios en los sistemas de control de emisiones atmosféricas por equipos de tecnología mas el o el ruido y no se intervengas nuevas áreas	ficiente, de manera tal que se reduzcan las emisiones contaminantes atmosféricas	
14. Rep	potenciación de líneas de transmisión nacional y regional, siempre y cuando no se cambie el r	nivel de tensión eléctrica	
15. Var	riaciones asociadas a proyectos de líneas de transmisión nacional y regional existentes y/ ntempladas en al licencia ambiental o su equivalente; dentro de estas variaciones se consider:	/o en construcción, siempre y cuando no se alteren ni varíen las servidumbres ran las siguientes posibilidades:	
а.	Instalación de nuevos circuitos o reubicación de los existentes		
b.	Cambios de cable de guarda, conductores, cuerpo y brazos de apoyo (torres o postes) que	e impliquen modificaciones de los elementos tipo originales	

× +

1 No es seguro | licencias.anla.gov.co/xcars/SILPA_UT_PRE/CambiosMenores/FormularioCambioMenores.aspx $\leftarrow \rightarrow$ С

đ \times

Q 🕁

Aplicaciones 📔 Index - Planillas Onl...

	10. Implementación de sistemas para ahorro y uso eficiente del agua, que no utilicen áreas adicionales a las autorizadas en la licencia ambiental o su equivalente		
	11. Cambios en los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, siempre y cuando no se intervengan nuevas áreas y estos cambios garanticen la eficiencia necesaria para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente o los parámetros y valores establecidos en la licencia ambiental o su equivalente		
	 Cambios en los sistemas de tratamiento de residuos solidos domésticos e industriales y/o su receptor, siempre que se mejoren las condiciones del manejo, tratamiento y disposición final aprobadas. En el evento que el manejo de residuos solidos esté autorizado para ser desarrollado por un tercero, este debe contar con los permisos ambientales necesarios para el ejercicio de su actividad 		
	13. Cambios en los sistemas de control de emisiones atmosféricas por equipos de tecnología mas eficiente, de manera tal que se reduzcan las emisiones contaminantes atmosféricas y/o el ruido y no se intervengas nuevas áreas		
	14. Repotenciación de líneas de transmisión nacional y regional, siempre y cuando no se cambie el nivel de tensión eléctrica		
	15. Variaciones asociadas a proyectos de líneas de transmisión nacional y regional existentes y/o en construcción, siempre y cuando no se alteren ni varíen las servidumbres contempladas en al licencia ambiental o su equivalente; dentro de estas variaciones se consideran las siguientes posibilidades:		
	a. Instalación de nuevos circuitos o reubicación de los existentes		
	b. Cambios de cable de guarda, conductores, cuerpo y brazos de apoyo (torres o postes) que impliquen modificaciones de los elementos tipo originales		
	c. Para postes o torres:		
	i. Instalación de nuevos apoyos dentro de la franja de servidumbre		
	ii. Reubicación de apoyos puntuales por condiciones de operación o mantenimiento de la infraestructura de sistema		
	iii. Reubicación de apoyos puntuales en el eje de la línea		
	iv. Reubicación de apoyos necesarios con ocasión de la construcción de nuevos proyectos, tales como ampliación de rellenos sanitarios, construcción de vías, embalses entre otros, o los ya existentes, como explotaciones mineras tituladas		
	16. Reemplazo de cable de guarda por cable de fibra óptica y guarda a la vez, sin alterar los corredores de servidumbres establecidos		
	17. Instalación de Shelter en instalaciones internas de subestaciones existentes que cuenten con licencia ambiental o su equivalente		
	18. Instalación de desviadores de vuelo o espirales espanta pájaro en líneas de transmisión existentes		
	19. Modificación o adecuación de subestaciones, específicamente para las actividades de retiro o instalación de transformadores, pórticos, edificio de control bodegas, casetas y demás elementos que hagan parte de la subestación		
	20. Ajustes al cronograma de las fichas del Plan de Manejo Ambiental, acorde con el estado de avance de la actividad que origina la medida de manejo		
	Articulo 4. Casos no previstos en el listado del artículo 1 de la Resolución 376 de 2016		
	Documentos que Sustentan las Actividades Consideradas Cambios Menores Previo a la ejecución de las actividades descritas como cambio menor, el titular del instrumento de manejo y control deberá presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informe con destino al expediente contentivo de la autorización ambiental en el que se describa de manera detallada las actividades a ejecutar, a efecto de ser tenido en cuenta en el seguimiento y control ambiental que se realizará en los términos del artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o derogue. El informe en mención debe contener	es (ANLA), un el proceso de	
Adjunte los	Descripción de la actividad, incluyendo planos o mapas de localización y su respectiva geo-referenciación. La información geo-referenciada se debe presentar de acuerdo con los 1. establecidos en el Modelo de Almacenamiento Geográfico a que se refiere la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la que la sustituya.	i lineamientos a modifique o	
documentos que	Seleccionar Archivo		
sustentan la solicitud	2. Justificación de que la actividad se adecúa a una de las causales contempladas en cada decreto o resolución según corresponda.		
	Seleccionar Archivo		
			Dulco onviar nara
		Eriviar	radicar la solicitud
			raultar la solicituu

